

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

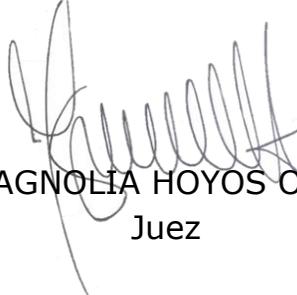
ACCIÓN DE TUTELA  
Rad. 1100131-10-027-2021-00552-00

Bogotá, D. C., dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el escrito remitido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá y Cundinamarca se ordena la vinculación como accionadas de la ARL Positiva y la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

Notifíquese este proveído a la mayor brevedad posible a las vinculadas para que a través de sus representantes legales o quienes hagan sus veces ejerzan su derecho de defensa y requiéraseles para que en el término perentorio e improrrogable de un (01) día presenten informes sobre la situación que se debate y para que dentro del mismo término alleguen al trámite toda la documentación que consideren pertinente. Háganse las advertencias de que trata el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991, adjúntese copia del libelo y del presente proveído. Comuníquese por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ  
Juez

Kr